



REPÚBLICA DE COLOMBIA



**AUTO No 430**  
**25 de abril del 2022**



*“Por el cual se archiva una solicitud de exclusión presentada por la Comisión de Personal de la Alcaldía San Vicente Ferrer (Antioquia) dentro del Concurso de Méritos objeto del Proceso de Selección No. 1030 de 2019 en el marco de la Convocatoria Territorial 2019”*

**EL COMISIONADO NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL,**

En ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 125 y 130 de la Constitución Política, los artículos 11 y 12 de la Ley 909 de 2004, la Ley 1437 de 2011<sup>1</sup>, el Decreto Ley 760 de 2005<sup>2</sup>, el Decreto 1083 de 2015, el Acuerdo CNSC No. 2073 de 2021 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 11 de la Ley 909 de 2004 prevé entre las funciones de la Comisión Nacional del Servicio Civil, la de establecer de acuerdo con la ley y los reglamentos, los lineamientos generales con que se desarrollarán los procesos de selección para la provisión de los empleos de carrera administrativa y elaborar las convocatorias a concurso para el desempeño de empleos públicos de carrera.

Que el artículo 30 ibídem, dispone que los concursos o procesos de selección serán adelantados por la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC-, a través de contratos o convenios interadministrativos, suscritos con universidades públicas o privadas o Instituciones de Educación Superior, acreditadas para tal fin.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC-, en uso de sus competencias constitucionales y legales, adelantó el **Proceso de Selección No. 1030 de 2019**, en la modalidad de concurso abierto para proveer por mérito las vacantes definitivas de empleos de carrera administrativa de la planta personal de la **ALCALDÍA DE SAN VICENTE FERRER (ANTIOQUIA)**, proceso que integró la *Convocatoria Territorial 2019*, y para tal efecto se expidió el **Acuerdo No. 20191000001196 del 04 de marzo de 2019**, modificado mediante los Acuerdos Nos. 20191000007516 del 16 de julio del 2019 y 20191000009136 del 19 de noviembre de 2019.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Acuerdo de Convocatoria No. 20191000001196 del 04 de marzo de 2019<sup>3</sup> y con base en la información de los resultados definitivos registrados en SIMO para cada una de las pruebas aplicadas, la CNSC conformó y adoptó, en estricto orden de mérito, las Listas de Elegibles para proveer las vacantes definitivas de los empleos ofertados por la **ALCALDÍA DE SAN VICENTE FERRER (ANTIOQUIA)**, en el proceso de selección, las cuales fueron publicadas en el sitio web de la CNSC, a través del siguiente enlace del Banco Nacional de Listas de Elegibles -BNLE: <https://bnle.cns.gov.co/bnle-listas/bnle-listas-consulta-general>, así:

OPEC	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	RESOLUCIÓN Y FECHA	FECHA DE PUBLICACIÓN	VACANTES
54388	Comisario de Familia	202	1	9765 de 11 de noviembre de 2021	18 de noviembre de 2021	1
54394	Auxiliar Administrativo	407	2	9277 de 11 de noviembre de 2021	18 de noviembre de 2021	1
54433	Auxiliar Administrativo	407	2	9276 de 11 de noviembre de 2021	18 de noviembre de 2021	1
116391	Auxiliar Administrativo	407	2	9279 de 11 de noviembre de 2021	18 de noviembre de 2021	1

<sup>1</sup> Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA).

<sup>2</sup> Por el cual se establece el procedimiento que debe surtirse ante y por la Comisión Nacional del Servicio Civil para el cumplimiento de sus funciones.

<sup>3</sup> **ARTÍCULO 45°. CONFORMACIÓN DE LISTAS DE ELEGIBLES.** La Universidad o Institución de Educación Superior que la CNSC contrate para el efecto, consolidará los resultados publicados debidamente ponderados por el valor de cada prueba dentro del total del proceso y la CNSC mediante acto administrativo conformará las Listas de Elegibles para proveer las vacantes definitivas de los empleos objeto de la presente Convocatoria, con base en la información que le ha sido suministrada, y en estricto orden de mérito.

"Por el cual se archiva una solicitud de exclusión presentada por la Comisión de Personal de la Alcaldía San Vicente Ferrer (Antioquia) dentro del Concurso de Méritos objeto del Proceso de Selección No. 1030 de 2019 en el marco de la Convocatoria Territorial 2019"

OPEC	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	RESOLUCIÓN Y FECHA	FECHA DE PUBLICACIÓN	VACANTES
116412	Operario Calificado	490	1	9764 de 11 de noviembre de 2021	18 de noviembre de 2021	1
116414	Auxiliar Administrativo	407	2	9275 de 11 de noviembre de 2021	18 de noviembre de 2021	1

Que una vez fueron conformadas y publicadas las listas de elegibles, y estando en la oportunidad para ello, la **Comisión de Personal** de la **ALCALDÍA DE SAN VICENTE FERRER (ANTIOQUIA)**, en uso de la facultad concedida en el artículo 14 del Decreto Ley 760 de 2005, a través del Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad -SIMO-, solicitó la exclusión de los siguientes elegibles, por las razones que se describen a continuación:

No. de Orden	OPEC	DENOMINACIÓN CÓDIGO y GRADO	VACANTES A PROVEER	POSICIÓN EN LA LISTA	NOMBRES DE LA CONCURSANTE E IDENTIFICACIÓN	SOLICITUD DE LA COMISIÓN DE PERSONAL
1	54388	<b>Denominación:</b> Comisario de Familia <b>Código:</b> 202 <b>Grado:</b> 1	1	1	Diana Carolina Vergara Castaño C.C. 1037596734	"(...) EMPLEO SIN OBSERVACIONES "
2	54394	<b>Denominación:</b> Auxiliar Administrativo <b>Código:</b> 407 <b>Grado:</b> 2	1	1	Paula Cristina Gómez Marín C.C. 1041326174	"(...) EMPLEO DE OBSERVACIONES "
3	54394	<b>Denominación:</b> Auxiliar Administrativo <b>Código:</b> 407 <b>Grado:</b> 2	1	2	Irma Cristina Castrillón Quintero C.C. 43856030	"(...) EMPLEO SIN OBSERVACIONES "
4	54394	<b>Denominación:</b> Auxiliar Administrativo <b>Código:</b> 407 <b>Grado:</b> 2	1	3	Sirley Biviana Morales Agudelo C.C. 1041324836	"(...) EMPLEO SIN OBSERVACIONES "
5	54433	<b>Denominación:</b> Auxiliar Administrativo <b>Código:</b> 407 <b>Grado:</b> 2	1	1	Jessica Fernanda Murillo Ceballos C.C. 1041327538	"(...) EMPLEO SIN OBSERVACIONES "
6	116391	<b>Denominación:</b> Auxiliar Administrativo <b>Código:</b> 407 <b>Grado:</b> 2	1	1	Sandra Marcela Giraldo Ramírez C.C. 43856409	"(...) EMPLEO SIN OBSERVACIONES "
7	116391	<b>Denominación:</b> Auxiliar Administrativo <b>Código:</b> 407 <b>Grado:</b> 2	1	4	Sara Daniela Chacón Velásquez C.C. 1038405448	"(...) EMPLEO DE OBSERVACIONES "
8	116391	<b>Denominación:</b> Auxiliar Administrativo <b>Código:</b> 407 <b>Grado:</b> 2	1	5	Daniela Maritza Londoño Mazo C.C. 1152214839	"(...) EMPLEO SIN OBSERVACIONES "
9	116412	<b>Denominación:</b> Operario Calificado <b>Código:</b> 490 <b>Grado:</b> 1	1	1	Jorge Arturo Montoya Montoya C.C. 70568784	"(...) EMPLEO SIN OBSERVACIONES "
10	116412	<b>Denominación:</b> Operario Calificado <b>Código:</b> 490 <b>Grado:</b> 1	1	2	Sandra Patricia Muñoz Gallo C.C. 43856266	"(...) EMPLEO SIN OBSERVACIONES "
11	116412	<b>Denominación:</b> Operario Calificado <b>Código:</b> 490 <b>Grado:</b> 1	1	3	William Alberto Vergara Henao C.C. 70287564	"(...) EMPLEO SIN OBSERVACIONES "

"Por el cual se archiva una solicitud de exclusión presentada por la Comisión de Personal de la Alcaldía San Vicente Ferrer (Antioquia) dentro del Concurso de Méritos objeto del Proceso de Selección No. 1030 de 2019 en el marco de la Convocatoria Territorial 2019"

No. de Orden	OPEC	DENOMINACIÓN CÓDIGO y GRADO	VACANTES A PROVEER	POSICIÓN EN LA LISTA	NOMBRES DE LA CONCURSANTE E IDENTIFICACIÓN	SOLICITUD DE LA COMISIÓN DE PERSONAL
12	116414	Denominación: Auxiliar Administrativo Código: 407 Grado:2	1	1	Emerita Patricia Vélez Jiménez C.C. 30878328	"(...) EMPLEO SIN OBSERVACIONES "

Que los numerales 4.3 y 4.4 del artículo 4º del citado Decreto, establecen entre los requisitos de la reclamación "Objeto de la reclamación" y "Razones en que se apoya", así mismo el artículo 5º Ibidem contempla "Para ser tramitadas las reclamaciones deberán formularse dentro de los términos establecidos en el presente decreto y cumplir con cada uno de los requisitos señalados en el artículo anterior; de lo contrario se archivarán. Contra el acto administrativo que ordena el archivo procede el recurso de reposición, en los términos del Código Contencioso Administrativo".

Que, de conformidad con lo expuesto, las solicitudes de exclusión señaladas con anterioridad, no cumplen los requisitos establecidos en la normatividad citada, toda vez que no estipula las razones y fundamentos de lo solicitado, lo cual impide adelantar la actuación administrativa, con plena garantía de los derechos de contradicción y defensa, siendo procedente el archivo de la misma.

Como consecuencia de lo anterior, y una vez verificado en el aplicativo SIMO, las solicitudes de exclusión presentadas por la **Comisión de Personal** de la **ALCALDÍA DE SAN VICENTE FERRER (ANTIOQUIA)**, no prueban causal alguna consagrada en el artículo 14º del Decreto Ley 760 de 2005

Que el numeral 11 del artículo 14º del Acuerdo CNSC No. 2073 de 2021<sup>4</sup>, estableció entre las funciones de los Despachos de los Comisionados la de "Expedir los actos administrativos para conformar y adoptar, modificar, aclarar o corregir las Listas de Elegibles de los procesos de selección a su cargo, para aperturar y decidir sobre las exclusiones solicitadas para los integrantes de las mismas y para declarar desiertos tales procesos de selección o algunos de los empleos o vacantes ofertadas en los mismos, de conformidad con la normatividad vigente".

Por tanto, el trámite de las actuaciones administrativas tendientes a resolver las solicitudes de exclusión de elegibles de las listas conformadas, la expedición de los actos administrativos, y la decisión de los recursos que procedan en contra de las decisiones, son actuaciones de competencia de cada Despacho.

Que la **Convocatoria No. 1030 de 2019 - Territorial 2019** está adscrita al Despacho del Comisionado Mauricio Liévano Bernal.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

**DISPONE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- Archivar** las solicitudes de exclusión presentadas por la **Comisión de Personal** de la **Alcaldía de San Vicente Ferrer (Antioquia)**, dentro del Concurso de Méritos objeto del Proceso de Selección No. 1030 de 2019 en el marco de la Convocatoria Territorial 2019, de los elegibles que se relacionan a continuación, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente Acto Administrativo:

No.	OPEC	POSICIÓN EN LISTA DE ELEGIBLES	No. IDENTIFICACIÓN	NOMBRE
1	54388	1	C.C. 1037596734	Diana Carolina Vergara Castaño
2	54394	1	C.C. 1041326174	Paula Cristina Gómez Marín
3		2	C.C. 43856030	Irma Cristina Castrillón Quintero
4		3	C.C. 1041324836	Sirley Biviana Morales Agudelo
5	54433	1	C.C. 1041327538	Jessica Fernanda Murillo Ceballos

<sup>4</sup> "Por el cual se establece la estructura y se determinan las funciones de las dependencias de la Comisión Nacional del Servicio Civil y se adopta su reglamento de organización y funcionamiento"

"Por el cual se archiva una solicitud de exclusión presentada por la Comisión de Personal de la Alcaldía San Vicente Ferrer (Antioquia) dentro del Concurso de Méritos objeto del Proceso de Selección No. 1030 de 2019 en el marco de la Convocatoria Territorial 2019"

No.	OPEC	POSICIÓN EN LISTA DE ELEGIBLES	No. IDENTIFICACIÓN	NOMBRE
6	116391	1	C.C. 43856409	Sandra Marcela Giraldo Ramírez
7		4	C.C. 1038405448	Sara Daniela Chacón Velásquez
8		5	C.C. 1152214839	Daniela Maritza Londoño Mazo
9	116412	1	C.C. 70568784	Jorge Arturo Montoya Montoya
10		2	C.C. 43856266	Sandra Patricia Muñoz Gallo
11		3	C.C. 70287564	William Alberto Vergara Henao
12	116414	1	C.C. 30878328	Emerita Patricia Vélez Jiménez

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Notificar el contenido del presente Auto a la **Presidenta de la Comisión de Personal** de la **Alcaldía de San Vicente Ferrer (Antioquia)**, doctora **ROSMIRA MURILLO HENAO**, a la dirección electrónica [gobierno@sanvicente-antioquia.gov.co](mailto:gobierno@sanvicente-antioquia.gov.co), haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición, el cual podrá ser radicado dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente decisión, en la sede de la CNSC ubicada en la Carrera 16 No. 96 - 64 Piso 7, de la ciudad Bogotá D.C, o a través del correo electrónico [atencionalciudadano@cncs.gov.co](mailto:atencionalciudadano@cncs.gov.co), o de la página [www.cncs.gov.co](http://www.cncs.gov.co), enlace Ventanilla Única.

**PARÁGRAFO 1º:** La notificación por medio electrónico se surtirá conforme a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 67º del (CPACA), para lo cual la Presidenta de la Comisión de Personal deberá manifestar su aceptación a través del correo electrónico [notificacionesjudiciales@cncs.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@cncs.gov.co).

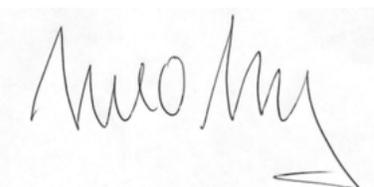
**PARÁGRAFO 2º:** En caso de no constar la aceptación de la Comisión de Personal para ser notificado por vía electrónica, deberá procederse a su notificación en los términos de los artículos 68 y 69 del CPACA.

**ARTICULO TERCERO.-** Comunicar el contenido del presente Auto a los elegibles señalados en el artículo primero del presente acto administrativo, mediante el Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad -SIMO-.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Publicar el presente Acto Administrativo en la página [www.cncs.gov.co](http://www.cncs.gov.co), de conformidad con el artículo 33 de la Ley 909 de 2004, norma relativa a los mecanismos de publicidad de las Convocatorias.

**NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., el 25 de abril del 2022



**MAURICIO LIÉVANO BERNAL**  
COMISIONADO